



**VISTO** el expediente F.E. N° 07/05 caratulado:  
"S/PRESUNTO INCUMPLIMIENTO";

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por el Señor Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control a fin de *"evitar una situación de perjuicio fiscal tanto para el municipio como para el Gobierno Provincial, y a los efectos de ejercer el control de legalidad de los actos del Estado Provincial respecto a la transferencia de los fondos coparticipables a la Municipalidad de Río Grande, y hacer cesar de este modo, toda conducta contraria a derecho"*.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **03** /05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por el Sr. Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Exhortar a las autoridades provinciales a que arbitren las medidas pertinentes a fin de que a la mayor brevedad se realicen las transferencias por coparticipación correspondientes a los meses de diciembre de 2004 y enero y febrero de 2005, ello de acuerdo a las determinaciones con que actualmente cuenta.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 07/05 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N°. 03 /05, notifíquese a los Sres. Gobernador y Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, y al Sr. Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande; y póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /05.-**

**Ushuaia, 29 MAR. 2005**

  
**VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur